



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, 30 de octubre de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 29 de octubre del corriente, al considerar el Expte. D-112-19 D.E. A-1316-19 INTENDENTE MUNICIPAL – Convenio marco de asistencia técnica y/o capacitación ANLIS MALBRAN Y MUNICIPALIDAD.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

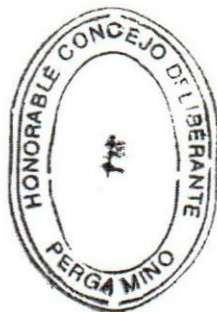
ARTICULO 1º.- Convalidar el Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o ----- Capacitación suscrito entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE MUNICIPIOS E INSTITUTOS DE LA SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN" y LA MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, en relación a la realización de trabajos de investigación y asistencia técnica entre las partes en aquellos temas relacionados con sus incumbencias específicas.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9168/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO